			(ORDEN DE C	OMPRA POR CA	TÁLOGO ELEC	TRÓNI	СО				
Orden de compra:	ompra: CE-20190001563723			Fee	ha de emisión:	09-04-2019		Fecha de aceptación:	11-04-2019			
Estado de la orden:	stado de la orden: Revisada											
					DATOS DEL PR	OVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.			Ra	zón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.			RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZA	DA LOPEZ GERMAN	BOLIVAR									
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa(a) cogecomsa ec				Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec							
Teléfono:	099466	59451 3814362 381436	1 3814360 099466	59204 0994669	451							
Tipo de cuenta: Corrie	ente I	Número de cuenta:	3275716104	Código de la	a Entidad Financie	era: 2103	a: 210358 Nombre de la En			BANCO DEL PICHINCHA		
				DATO	S DE LA ENTIDA	D CONTRATAN	TE					
Entidad contratante:		CCIÒN DISTRITAL 20 A CRUZ-ISABELA-M		OBAL- RU	RUC: 0968575190001 Teléfono			Teléfono:	092721028			
Persona que autoriza:	Mgs. F	aola Quiroga Toapanta		Ca	rgo:	Directora Distrital San Cristóbal			Correo electrónico:	mariana.quiroga@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	PABLO	O CESAR DIAZ VALII	ENTE			Correo electró	lectrónico: pablo.diaz@inclusion.gob.ec					
	Provincia: GALAPAGOS				Cantón:	SAN CRISTOBAL				RTO BAQUERIZO MORENO, CABECERA CANTONAL Y TAL PROVINCIAL		
Dirección de entrega:	Calle:	Calle: CHARLES DARWIN			Número: S/N Intersección: MAN			ección: MAN	IUEL JULIAN COBOS			
	Edificio: FRENTE AL GOBIERNO MUNICIPAL DE CRISTOBAL			CIPAL DE SAN	SAN Departamento:		Teléfo	Teléfono: 092721028				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08:00 a 17:00											
	Responsable de recepción de mercaderia: Sr. Rafael González Rocafuerte											
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco											
Observación:	I o dine	cción de entrega de los	motoriolog og Av	Onito v. Colón	Con Cristéhal Cale	·						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso Persona que autoriza Máxima Autoridad

Nombre: PABLO CESAR DIAZ VALIENTE Nombre: Mgs. Paola Quiroga Toapanta Nombre: MARIANA PAOLA QUIROGA TOAPANTA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U*	100	0,6259	0,0000	62,5900	12,0000	70,1008	530804
	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: COGECOMSA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - FROB BULTO: 91 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 22.5 CM - SEPSSOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM - LANGO: 92 SC M - MODELO: SEPARADORES PLASTICO: 54 FUNDA 10 U - REPLIEZOS: CON PERIODACIONES PRAS CARPETA - MUTERIAL: PLÁSTICO - MUTERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACION: CON PESTANAS							

Subtotal	62,5900
Impuesto al valor agregado (12%)	7,5108
Total	70,1008

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	70,1008

Fecha de Impresión: jueves 11 de abril de 2019, 14:58:16